



RESOLUCIÓN Nº 1176/2020.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REINICIO DE LOS ENTRENAMIENTOS Y LAS COMPETENCIAS DE LA FEDERACIÓN PARAGUAYA DE AJEDREZ.

-1-

Asunción, 15 de diciembre de 2020.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

Que, el Decreto Nº 4.455/2020 de fecha 06 de diciembre de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), A PARTIR DEL 7 DE DICIEMBRE HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2020, A EXCEPCIONES DEL DISTRITO DE CAACUPÉ".

La nota identificada como expediente Nº 3.756/2020, de fecha 12/11/2020, suscripta por el Señor Ronald Zarza, en su carácter de Presidente de la FEDERACIÓN PARAGUAYA DE AJEDREZ, en la cual entrega la propuesta de Protocolo Sanitario de la disciplina deportiva de Ajedrez.

El proveído de fecha 14/12/2020, suscripto por el Director General de Deportes, Lic. Ricardo Deggeller, quien señala: "Teniendo en cuenta el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4.455/2020, del 06 de diciembre de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), A PARTIR DEL 7 DE DICIEMBRE HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2020, A EXCEPCIONES DEL DISTRITO DE CAACUPÉ", y la nota del Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud, donde aprueba el Protocolo Sanitario para entrenamiento y/o competición de Ajedrez ante la pandemia de COVID -19, se solicita el reinicio de entrenamientos y competencias de la Federación Paraguaya de Ajedrez, siguiendo estricto cumplimiento del Decreto Presidencial Nº 4.455/2020 y al protocolo aprobado. Se adjunta listado de deportistas a ser habilitados. Se remite solicitud a los efectos de la elaboración de dictamen y posterior Resolución de la Secretaría General.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Ricardo Deggeller
Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay



Francisco Agüero
Francisco Agüero
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes



RESOLUCIÓN Nº 1176/2020.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REINICIO DE LOS ENTRENAMIENTOS Y LAS COMPETENCIAS DE LA FEDERACIÓN PARAGUAYA DE AJEDREZ.

-2-

La Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", cuerpo legal que en Artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: "1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley. 3. Contratar, nombrar, remover y sustituir al personal técnico y/o administrativo, así como a los asesores o extranjeros contratados. 6. Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Que, el Decreto Nº 4.455/2020 de fecha 06 de diciembre de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), A PARTIR DEL 7 DE DICIEMBRE HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2020, A EXCEPCIONES DEL DISTRITO DE CAACUPÉ", establece en su artículo 11: "Se dispone que los atletas de alto rendimiento, deportistas federados y seleccionados nacionales, deberán ser habilitados para la práctica deportiva profesional por la Federación a la que pertenecen en coordinación con la Secretaría Nacional de Deportes. Estos podrán realizar sus actividades en sitios expresamente habilitados para su entrenamiento, en base al protocolo previamente autorizado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".

El Dictamen Jurídico Nº 738/2020, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría Nacional de Deportes, considera procedente ordenar el reinicio de los entrenamientos y las competencias del Ajedrez, la habilitación de deportistas, conforme el listado presentado, para lo cual la Federación Paraguaya de Ajedrez, conforme a la consideraciones realizadas por la Dirección General de Deportes de la SND, podrá hacerlo dando estricto cumplimiento al decreto presidencial y al protocolo aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, el carácter de Jefe de Administración que detenta la señora Ministra Secretaria Nacional de Deportes, la facultan a adoptar las providencias administrativas conducentes a crear las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento, protección y desarrollo del deporte en todo el territorio nacional.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el reinicio de los entrenamientos y las competencias de la Federación Paraguaya de Ajedrez.



Abg. Carlos Cañiza Domínguez
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Avda Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 - Fax: (595-21) 520-671 / 520-675
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República



RESOLUCIÓN Nº 1176/2020.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REINICIO DE LOS ENTRENAMIENTOS Y LAS COMPETENCIAS DE LA FEDERACIÓN PARAGUAYA DE AJEDREZ.

-3-

Artículo 2°.- Habilitar a los Deportistas de Alto Rendimiento, Seleccionados Nacionales y Federados de la Federación Paraguaya de Ajedrez, conforme al listado adjunto a la presente Resolución y que forma parte de la misma.

Artículo 3°.- Establecer que la Federación Paraguaya de Ajedrez, está obligada al cumplimiento estricto del protocolo sanitario, en la forma en que fue aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad a las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Nacional por la Pandemia del Coronavirus COVID – 19.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



FATIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

ANEXO - RESOLUCION SND N° 1176/2020

LISTADO DE ATLETAS

FEDERACION PARAGUAYA DE AJEDREZ

ENTIDAD DEPORTIVA:

N°	Nombre y Apellido del Atleta	Cédula de Identidad	Año de Nacimiento	Nacionalidad	Club al cual pertenece
1	Rodrigo Jose Roman Avalos	3.799.418	24/03/1994	Paraguay	Club Deportivo Sajonia
2	Rodrigo Sebastian Del Puerto Bellasai	3.821.229	08/02/1992	Paraguay	Club Deportivo Sajonia
3	Ronald Zarza	1.759.302	11/11/1980	Paraguay	Club Deportivo Aleman
4	Daniel Portillo Vigo	5.581.550	19/11/2001	Paraguay	Club de Ajedrez Don Bosco de Villarrica
5	Eusebio Ramon Diaz Reyes	57.587	03/03/1980	Argentina	Circulo de Ajedrez de Amambay
6	Victor Manuel Salinas Fernandez	487.129	05/12/1956	Paraguay	Club Internacional del Tenis
7	Felix María Lugo Villalba	487.488	20/11/1967	Paraguay	Club Ovetense de Ajedrez
8	Jorge Luis Vera Gajardo	524.048	21/09/1957	Paraguay	Circulo de Ajedrez de Amambay
9	Emilio Antonio Samudio Dominguez	566.191	23/11/1958	Paraguay	Club Peon Avanza
10	Ramon Diaz Reyes	567.587	05/03/1959	Paraguay	Club de Ajedrez ABF
11	Oswaldo Bergonzí Morales	572.136	27/02/1968	Paraguay	Club de Ajedrez ABF
12	Julio Espinola	574.030	08/08/1957	Paraguay	Club Peon Avanza
13	Andrés Adolfo Riquelme Alvarenga	615.747	04/06/1969	Paraguay	Club Deportivo Sajonia
14	Ricardo Kropff Gómez	932.535	31/05/1969	Paraguay	Club de Ajedrez ABF

Alvarado
Abg. Juan Carlos Caiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República



15	Carlos Antonio Martinez Sanchez	1.259.348	23/09/1969	Paraguay	Club Ovetense de Ajedrez
16	Victor Hugo Gonzalez Gauto	1.289.902	22/01/1971	Paraguay	Club de Ajedrez Par de Alffiles
17	Ricardo oscar De La Vega Rios	1.311.110	24/11/1956	Paraguay	Club Ovetense de Ajedrez
18	Walter Fidelino Cubilla Caballero	1.400.454	22/05/1970	Paraguay	Club Deportivo Sajonia
19	Marcio Ariel Recalde Collar	1.776.028	13/04/1978	Paraguay	Club Peon Avanza
20	Enrique Pino	1.979.571	18/09/1974	Paraguay	Club Porvenir Guaireño
21	Martin Alfredo Ocampos	2.036.256	19/05/1980	Paraguay	Club Peon Avanza
22	Arturo Alejandro Reyes Mella	2.077.253	11/10/1973	Paraguay	Club Ovetense de Ajedrez
23	Oriando Daniel Toledo Enciso	2.134.339	03/03/2020	Paraguay	Club de Ajedrez ABF
24	Moises Araujo	2.237.680	02/09/1986	Paraguay	Club de Ajedrez ABF
25	Carlos Manuel Frutos Gibbson	2.265.582	27/01/1978	Paraguay	Club Ovetense de Ajedrez
26	Miguel Salinas Barrios	2.424.046	29/05/1983	Paraguay	Circulo Iteño de Ajedrez
27	Axel Bachmann Shiuvo	2.482.555	04/11/1989	Paraguay	Club de Ajedrez del Este
28	Francisco Solano Lopes Galeano	2.524.477	27/11/1987	Paraguay	Club de Ajedrez Par de Alffiles
29	Ricardo Presentado Valdez	2.546.366	03/04/1978	Paraguay	Circulo Iteño de Ajedrez
30	Franklin Paul Gómez Dacak	2.836.517	11/06/1986	Paraguay	Club Internacional del Tenis
31	Sergio Pedro Pereira Sanchez	2.988.020	18/01/1991	Paraguay	Club Ovetense de Ajedrez
32	José Fernando Cubas Bednarek	3.189.676	09/04/1981	Paraguay	Circulo de Ajedrez de Amambay
33	Osmar Zaccarias Gómez Balmaceda	3.212.902	13/03/1990	Paraguay	Club de Ajedrez ABF
34	Fernando Diaz	3.267.016	07/09/1992	Paraguay	Club Deportivo Sajonia



Lic. Ricardo Deggeller
 Dirección General de Deportes
 Secretaría Nacional de Deportes
 Presidencia de la República

[Handwritten signature]
 Lic. Juan Carlos Coñiza Deaño
 Director General de Asesoría Jurídica
 Secretaría Nacional de Deportes

[Handwritten signature]
 Ministro Secretario Nacional
 de Deportes

35	Aurora Denis Armoa		3.335.994	14/09/1980	Paraguay	Club Porvenir Guaireño
36	Richar Javier Rojas Ayala		3.337.770	02/07/1982	Paraguay	Club Ovetense de Ajedrez
37	Cesar Ariel Acosta Martinez		3.390.430	07/06/1980	Paraguay	Circulo Iteño de Ajedrez
38	José María Bello Torales		3.401.258	21/04/1991	Paraguay	Club Peon Avanza
39	Victor Manuel Aguilar Zarza		3.425.444	16/11/1980	Paraguay	Circulo Iteño de Ajedrez
40	Jorge Britéz		3.521.447	11/06/1984	Paraguay	Club Deportivo Sajonia
41	Carlos Marcelo Vera Irala		3.524.721	02/10/1982	Paraguay	Club de Ajedrez ABF
42	Eduardo Augusto Martins Ibarrola		3.527.673	30/05/1974	Paraguay	Club de Ajedrez Par de Alfíles
43	Rubén David Zacarias Martinez		3.562.369	28/07/1988	Paraguay	Club de Ajedrez ABF
44	Hernan Jose Perez Garcia		3.564.059	03/05/1993	Paraguay	Club Internacional del Tenis
45	Augusto Gonzalez		3.652.934	28/11/1992	Paraguay	Club Deportivo Aleman
46	Juan Fernando Franco Diarte		3.676.099	27/04/1981	Paraguay	Club Ovetense de Ajedrez
47	Marcelo Miguel Villalba Ballon		3.682.600	15/04/1994	Paraguay	Club Deportivo Sajonia
48	Arturo Hermogenes Cardozo Perez		3.716.955	03/09/1982	Paraguay	Circulo Iteño de Ajedrez
49	Ruben Ignacio Rejala Gómez		3.784.532	05/09/1982	Paraguay	Club Porvenir Guaireño
50	Oscar David Portillo Ortiz		3.793.896	15/11/1982	Paraguay	Club Ovetense de Ajedrez
51	Luis Matias Latorre Lopez Moreira		3.795.794	11/05/1994	Paraguay	Club Deportivo Sajonia
52	Fernando Gabriel Arce Escobar		3.934.922	25/05/1991	Paraguay	Club de Ajedrez ABF
53	José Antonio Zaputovich Almada		3.995.169	06/02/1992	Paraguay	Club de Ajedrez Don Bosco de Villarrica
54	Jorge Enrique Perez Mareco		4.025.742	12/09/1996	Paraguay	Circulo Iteño de Ajedrez


Lic. Ricardo Deggeller
 Dirección General de Deportes
 Secretaría Nacional de Deportes
 Presidencia de la República




Patricia Morales Agüero
 Ministra-Secretaria Nacional
 Secretaría Nacional de Deportes

55	Juan José Paredes Ramos	4.041.156	13/03/1995	Paraguay	Club Ovetense de Ajedrez
56	Leticia Amanda Avalos Arguello	4.280.506	02/05/1993	Paraguay	Club de Ajedrez ABF
57	Luis Alberto Ocampos Gómez	4.287.630	21/10/1960	Paraguay	Club Peon Avanza
58	Guillermo Sebastian Vazquez Colman	4.305.512	16/03/1997	Paraguay	Club de Ajedrez ABF
59	Gaspar Francisco Velazquez Vigo	4.321.524	28/01/1980	Paraguay	Club de Ajedrez Don Bosco de Villarrica
60	Dalila Perez	4.356.777	25/06/1997	Paraguay	Circulo Encarnaceno de Ajedrez
61	Fernando Arturo Sartorio Vera	4.422.380	30/05/1988	Paraguay	Club Peon Avanza
62	Derlis Roman Santacruz Marin	4.482.136	03/05/1989	Paraguay	Club Ovetense de Ajedrez
63	Ernesto Barrientos Gómez	4.507.775	16/04/1991	Paraguay	Club Internacional del Tenis
64	Rodolfo Efrain Cantero	4.510.561	16/01/1999	Paraguay	Club de Ajedrez ABF
65	Carlos Fermin Medina	4.551.285	23/07/1988	Paraguay	Club Ovetense de Ajedrez
66	Jorge Guillermo Ramirez Vera	4.559.179	13/02/1999	Paraguay	Circulo de Ajedrez de Amambay
67	Paulo Mariano Jodorovsky Werjivker	4.576.623	08/12/1975	Argentina	Circulo de Ajedrez de Amambay
68	Rosana Angelica Avalos Argüello	4.623.778	18/01/1996	Paraguay	Club de Ajedrez ABF
69	Pedro David Baez Rivas	4.645.532	30/03/1989	Paraguay	Club Ovetense de Ajedrez
70	Juan Heinichen	4.653.548	16/03/2000	Paraguay	Club Internacional del Tenis
71	Gabriela Maria Jose Vargas Talavera	4.657.845	12/11/1988	Paraguay	Club de Ajedrez ABF
72	Hugo Benicio Godoy Báez	4.710.363	13/11/1990	Paraguay	Club Ovetense de Ajedrez
73	Raúl Ivan Benítez Gonzalez	4.721.634	12/06/2000	Paraguay	Club de Ajedrez ABF
74	Jorge Armando Rojas	4.777.381	27/05/1994	Paraguay	Club Ovetense de Ajedrez



Lic. Ricardo Morales Agüero
 Secretaria Nacional de Deportes

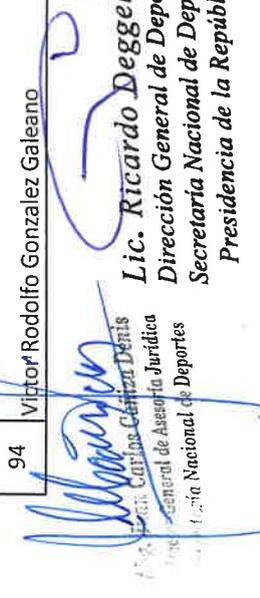
Lic. Ricardo Deggeller
 Dirección General de Deportes
 Secretaria Nacional de Deportes
 Presidencia de la República

Lic. Carlos Cantero Dávalos
 Director General de Asesoría Jurídica
 Secretaria Nacional de Deportes

75	Antonio Sebastian Almiron Villalba	4.827.297	18/03/1991	Paraguay	Club Ovetense de Ajedrez
76	Jose Antonio Alarcon	4.830.894	23/08/1992	Paraguay	Circulo Iteño de Ajedrez
77	Vincenzo Fabrizio Casartelli Vera	4.877.671	10/12/1992	Paraguay	Club Peon Avanza
78	Luis Horacion Fioretti	5.069.367	19/08/1980	Paraguay	Club Porvenir Guaireño
79	Sofia Guadalupe Valdez Oliva	5.111.895	18/02/2003	Paraguay	Club de Ajedrez ABF
80	Alejandro Manuel Benitez Galeano	5.149.272	28/09/2002	Paraguay	Club de Ajedrez ABF
81	Lucia tatiana Lugo Báez	5.186.959	09/04/2003	Paraguay	Circulo de Ajedrez de Amambay
82	Lucia Sabrina Lugo Báez	5.186.960	09/04/2003	Paraguay	Circulo de Ajedrez de Amambay
83	Daniel Nicolas Ruiz Diaz Avalos	5.208.962	28/09/1991	Paraguay	Circulo Iteño de Ajedrez
84	Santiago José Andrada Vittinger	5.271.688	03/12/2002	Paraguay	Club de Ajedrez ABF
85	Anahi Martinez Ramirez	5.314.609	08/01/2004	Paraguay	Club de Ajedrez del Este
86	Paulo Leonardo Jodorcovky Vera	5.319.671	16/10/2004	Paraguay	Circulo de Ajedrez de Amambay
87	Miguel Angel Ayala Ruiz	5.328.938	31/10/2003	Paraguay	Circulo de Ajedrez de Amambay
88	Angel Andres Coronel Romero	5.334.692	04/02/2000	Paraguay	Club de Ajedrez Don Bosco de Villarrica
89	Mathias Alejandro Lovera Silva	5.351.538	09/02/2000	Paraguay	Club de Ajedrez Don Bosco de Villarrica
90	Arnold Misael Mayeregger Vera	5.377.941	26/03/2002	Paraguay	Circulo de Ajedrez de Amambay
91	John Derek Heinichen	5.421.844	14/06/1993	Paraguay	Club Internacional del Tenis
92	Cristian Adrian Martinez Sanchez	5.442.346	07/10/1997	Paraguay	Club de Ajedrez ABF
93	Pablo Manuel Nuñez Benitez	5.527.537	18/03/2005	Paraguay	Circulo de Ajedrez de Amambay
94	Victor Rodolfo Gonzalez Galeano	5.528.793	03/06/1994	Paraguay	Club de Ajedrez ABF




Morales Agüero
 Secretario Nacional
 ASUNCIÓN Nacional de Deportes


Lic. Ricardo Deggeller
 Dirección General de Deportes
 Secretaría Nacional de Deportes
 Presidencia de la República

95	Evelyn Carolina Olmedo Brites	5.648.938	26/05/2005	Paraguay	Circulo Iteño de Ajedrez
96	Augusto Alfredo Avalos Sanabria	5.650.120	01/08/2002	Paraguay	Club de Ajedrez ABF
97	Ever Luis Segovia Portillo	5.675.096	07/01/2003	Paraguay	Club Ovetense de Ajedrez
98	Julio Juan Avalos Cardozo	5.675.437	06/02/2003	Paraguay	Club Ovetense de Ajedrez
99	Orlando Uriel Nuñez Gauto	5.807.543	06/06/2003	Paraguay	Club de Ajedrez Don Bosco de Villarrica
100	Juan Sebastian Melian	5.811.514	24/06/2006	Paraguay	Club de Ajedrez ABF
101	Axel Ivan Molas Sanabria	5.845.749	19/04/2006	Paraguay	Club Ovetense de Ajedrez
102	Angel Nathanael Montiel Cáceres	5.870.524	27/07/2004	Paraguay	Circulo de Ajedrez de Amambay
103	Juan Andres Sosa Leguizamón	5.937.769	19/11/2001	Paraguay	Club de Ajedrez Don Bosco de Villarrica
104	Steven Jesus Alberto Boglieri Gonzalez	5.959.984	18/07/1996	Paraguay	Club Porvenir Guaireño
105	Katerina Sosa Cáceres	6.049.445	02/05/2005	Paraguay	Club de Ajedrez ABF
106	Sebastian Ezequiel Irala Zarate	6.068.043	12/07/2007	Paraguay	Circulo de Ajedrez de Amambay
107	Jorge Enmanuel Denis Baez	6.121.557	26/05/2008	Paraguay	Club de Ajedrez Don Bosco de Villarrica
108	Johan Joseph Gonzalez Borgognon	6.142.134	15/02/2007	Paraguay	Club de Ajedrez ABF
109	Miguel Angel Santino Mendieta Trapani	6.144.772	27/08/2008	Paraguay	Club de Ajedrez ABF
110	Pablo David Contrera Noguera	6.161.644	15/02/2003	Paraguay	Club Ovetense de Ajedrez
111	Cynthia Fiorella Riva Acosta	6.175.576	05/01/1996	Paraguay	Club Porvenir Guaireño
112	Cécilia Jazmin López Bobadilla	6.184.897	02/11/2007	Paraguay	Club de Ajedrez ABF
113	Alejandro David Jodorcovky Vera	6.215.928	06/12/2007	Paraguay	Circulo de Ajedrez de Amambay
114	Alex Tobias Torres Benitez	6.231.665	24/12/2007	Paraguay	Circulo Iteño de Ajedrez




Lic. Ricardo Deggeller
 Dirección General de Deportes
 Secretaría Nacional de Deportes
 Presidencia de la República

115	Josias Andres Fernandez Velazquez		6.232.296	03/08/2008	Paraguay	Club Ovetense de Ajedrez
116	Marilyn Espinola Baez		6.232.478	21/08/1997	Paraguay	Club Ovetense de Ajedrez
117	Helenn Anabel Guadalupe Montiel Cáceres		6.249.091	13/11/2006	Paraguay	Circulo de Ajedrez de Amambay
118	Alejandro Manuel Almaraz Aquino		6.255.933	25/02/2009	Paraguay	Club de Ajedrez ABF
119	Thiago hernan Patiño Florentin		6.266.033	24/03/2007	Paraguay	Club Ovetense de Ajedrez
120	Violeta Maria Alló Collante		6.279.352	24/05/2006	Paraguay	Circulo de Ajedrez de Amambay
121	Gustavo Andres Fernandez Portillo		6.282.088	12/03/2009	Paraguay	Club de Ajedrez Don Bosco de Villarrica
122	Pietro Vincenzo Tempesta Cafete		6.283.074	09/12/2008	Paraguay	Circulo de Ajedrez de Amambay
123	Paula Monserrat Oviedo Acosta		6.283.686	01/10/2005	Paraguay	Circulo de Ajedrez de Amambay
124	Cecilia Abigail Lopez Benitez		6.305.737	27/05/2009	Paraguay	Club de Ajedrez Don Bosco de Villarrica
125	Enrique Gabriel Alló Collante		6.329.260	17/01/2004	Paraguay	Circulo de Ajedrez de Amambay
126	Pablo Alejandro Duarte Duarte		6.371.007	15/05/2009	Paraguay	Club de Ajedrez Don Bosco de Villarrica
127	Sol Larissa Franco Franchi		6.500.084	23/05/2005	Paraguay	Circulo de Ajedrez de Amambay
128	Renato Isaac Franco Fanchi		6.500.634	11/09/2007	Paraguay	Circulo de Ajedrez de Amambay
129	Fernando Daniel Lopez Bobadilla		6.523.866	07/04/2009	Paraguay	Club de Ajedrez ABF
130	Alien Storm Alvarez		6.533.679	15/08/2008	Paraguay	Club de Ajedrez Don Bosco de Villarrica
131	Fabian Esequiel Meza Soto		6.544.141	30/12/2019	Paraguay	Club Ovetense de Ajedrez
132	Diego De Jesus Samaniego Bogarin		6.566.841	28/05/2009	Paraguay	Club Ovetense de Ajedrez
133	Faundo Godoy Alegre		6.608.548	14/08/2009	Paraguay	Club de Ajedrez Don Bosco de Villarrica
134	Diego Ivan Tapari Rivas		6.624.693	30/12/2019	Paraguay	Club Ovetense de Ajedrez




Lic. Ricardo Deggeller
 Dirección General de Deportes
 Secretaría Nacional de Deportes
 Presidencia de la República

Lic. Carlos Caniza Denis
 Director General de Asesoría Jurídica
 Secretaría Nacional de Deportes

135	Erico Nicolas Frutos Moreno		6.635.407	07/03/2009	Paraguay	Club de Ajedrez ABF
136	Carlos Manuel Frutos Moreno		6.635.408	04/08/2007	Paraguay	Club de Ajedrez ABF
137	Marcos Manuel Miranda Fernandez		6.641.226	04/03/2010	Paraguay	Circulo de Ajedrez de Amambay
138	Matias Eugenio Fleitas Gonzalez		6.642.509	26/12/2002	Paraguay	Club Ovetense de Ajedrez
139	Fiorella Allegra Mayerregger González		6.663.113	20/10/2009	Paraguay	Club Peon Avanza
140	Renata Valentina Mayerregger Gonzalez		6.666.379	18/12/2007	Paraguay	Club Peon Avanza
141	Crysthian Alejandrino Benitez Gonzalez		6.756.845	10/04/2009	Paraguay	Club Ovetense de Ajedrez
142	Facundo Nahuel Rios Acosta		6.759.528	16/05/2007	Paraguay	Club Ovetense de Ajedrez
143	Tobias Jose Alegre Caballero		6.799.824	12/11/2008	Paraguay	Club de Ajedrez Don Bosco de Villarrica
144	Angel Nahuel Acosta Vera		6.810.795	20/03/2001	Paraguay	Club de Ajedrez ABF
145	Naomi Abigail Kovacs Gonzalez		6.838.844	01/12/2010	Paraguay	Circulo de Ajedrez de Amambay
146	Marcelo Amin Vera Villalba		6.910.341	20/05/2009	Paraguay	Club de Ajedrez ABF
147	Cesar Ezequiel Amarilla Ettiene		7.011.624	29/04/2009	Paraguay	Club de Ajedrez ABF
148	Sofia Anabela Torres Caballero		7.041.235	11/07/2008	Paraguay	Club de Ajedrez del Este
149	David Alexander Nahuel Troche Gonzalez		7.135.755	06/08/2010	Paraguay	Club Ovetense de Ajedrez
150	Elias Zadkiel Milessi Zaputovich		7.142.206	06/01/2012	Paraguay	Club de Ajedrez Don Bosco de Villarrica
151	Mauricio Fabian Mereles Riquelme		7.174.132	09/02/2009	Paraguay	Club de Ajedrez ABF
152	Ivan Alejandro Bautista Torales Gómez de la Fuente		7.186.363	28/01/2012	Paraguay	Club de Ajedrez ABF
153	Sergio Ismael Arguello Del Puerto		7.205.600	04/07/2009	Paraguay	Club Ovetense de Ajedrez
154	Sergio Gabriel Almaras Aquino		7.205.978	05/11/2010	Paraguay	Club de Ajedrez ABF




Lic. Ricardo Deggeller
 Director General de Asesoría Jurídica, Dirección General de Deportes
 Secretario Nacional de Deportes, Presidencia de la República

155	Neuris Delgado Ramirez	7.314.299	25/10/1981	Cubana	Circulo de Ajedrez de Amambay
156	Jimena Sofia Lugo Martinez	7.381.516	08/05/2012	Paraguaya	Club de Ajedrez ABF
157	Juan Jose Sebastian Unger Saldivar	7.441.180	23/02/2012	Paraguaya	Club de Ajedrez Don Bosco de Villarrica
158	Julieta Valentina Giralda Oviedo	7.494.800	23/08/2012	Paraguaya	Club de Ajedrez ABF
159	Lucas Damian Cañete Caceres	7.538.398	17/02/2013	Paraguaya	Club de Ajedrez ABF
160	Axel José Israel Solaeche Gonzalez	7.667.121	17/07/2012	Paraguaya	Club Ovetense de Ajedrez
161	Richard David Florentin Otazu	7.718.590	28/12/2003	Paraguaya	Club Ovetense de Ajedrez
162	Juan mateo Gimenez Rios	7.843.342	14/01/2010	Paraguaya	Club Ovetense de Ajedrez
163	Enzo Mathias Viñales Gonzalez	8.484.756	30/08/2013	Paraguaya	Circulo de Ajedrez de Amambay
164	Alfred Emmanuel Encina Chilavert	10.544.284	03/11/1976	Paraguaya	Club Peon Avanza
165	Alejandro Adrian Riline Orso	1.296.634	20/04/1973	Paraguaya	Club de Ajedrez ABF
166	Eduardo Anibal Benitez Irazusta	20.186.187	05/02/1982	Paraguaya	Club Internacional del Tenis
167	Nhuel Carlos Federico Diaz Hollemaert	25.787.227	02/10/1976	Argentina	Circulo de Ajedrez de Amambay
168	Maximiliano Adrian Uelf	36.875.279	06/05/1992	Argentina	Club Deportivo Sajonia
169	Jesus Daniel Escobar Alderete	38.702.910	06/02/1992	Paraguaya	Club Porvenir Guaireño
170	Ana Beatriz Garcete Bareiro	42.354.420	13/03/1983	Paraguaya	Club Ovetense de Ajedrez
171	Alejandro Gabriel Garcia Zaraho	5.823.620	09/07/2007	Paraguaya	Club de Ajedrez ABF
172	Jenyffer Perez Rodriguez	1.754.675.047	24/07/1987	Cubana	Club de Ajedrez ABF




Lic. Ricardo Deggeller
 Dirección General de Deportes
 Secretaría Nacional de Deportes
 Presidencia de la República



**Protocolo sanitario para Entrenamiento y/o Competición de
Ajedrez ante la pandemia de COVID-19**

Federación Paraguaya de Ajedrez

*Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República*

Protocolo sanitario para Entrenamiento y/o Competición de Ajedrez ante la pandemia de COVID-19

Medidas organizativas

- Designar un coordinador que se encargará de hacer cumplir el presente protocolo.
- Capacitar a todo el personal sobre las medidas sanitarias.
- Realizar limpieza y desinfección de todas las instalaciones, frecuentemente, especialmente la zona de enseñanza y del torneo.
- Controlar la limpieza y desinfección de sanitarios y objetos que se tocan con más frecuencia como: perillas, picaportes, mesas, pasamanos y otros.
- Utilizar materiales que sean lavables.
- Disponer de basureros para eliminación de residuos.
- Proveer equipo de protección para el personal responsable de la limpieza y desinfección.
- Habilitar lavamanos a la entrada del establecimiento.
- Garantizar la provisión de insumos para limpieza y desinfección.
- Disponer de alcohol al 70% en lugares estratégicos.
- Asegurar la buena ventilación de las instalaciones. Evitar el uso del aire acondicionado y/o ventilador. Si el aire acondicionado no puede dejar de usarse, es necesario que el filtro se limpie al menos una vez por semana y dejar abiertas las puertas y ventanas todo el tiempo.
- Firmar el consentimiento informado con carácter de declaración jurada que a su vez incluya los datos de trazabilidad. En caso de ser menor de edad, dicho formulario deberá estar firmado por el padre, madre o tutor.
- Elaborar un listado de las personas que asisten al establecimiento (nombre y apellido, número de documento de identidad, número de contacto telefónico y dirección), en cumplimiento de los requerimientos de trazabilidad, de modo a facilitar el registro al ingreso al recinto.
- Archivar y guardar las declaraciones juradas por un tiempo de 21 días. En caso de que se reporten casos sospechosos según lo indicado en cada ficha, inmediatamente se activará el protocolo de alarma sanitaria y se entregarán los datos de trazabilidad a la Dirección General de Vigilancia de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.



Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

- Evitar que las personas que pertenezcan al grupo vulnerable acudan al establecimiento.
- Limitar la cantidad de participantes de acuerdo a lo que indica el Protocolo de Eventos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y cumpliendo con la distancia física de 1,5 a 2 metros entre las mesas/tableros.
- Evitar la presencia de público en el salón. Dentro del salón de juego solo se permitirá la presencia del árbitro y de jugadores que estén disputando partidas.
- Organizar las rondas del torneo en determinados horarios, de manera a evitar aglomeraciones.
- Facilitar que las gestiones administrativas como cobro de aranceles puedan hacerse por transferencias interbancarias.
- Si algún empleado presenta síntomas durante su jornada laboral, deberá retirarse a su domicilio, llamar al 154 y seguir todas las indicaciones del Ministerio de Salud.
- Cumplir con la reglamentación FIDE (Federación Internacional de Ajedrez) de no CONVERSAR entre jugadores mientras estén disputando partidas.
- Establecer la obligatoriedad de abandonar el salón de juego al terminar la partida de ajedrez.

Medidas de prevención y protección

- Aplicar filtro a la entrada a todas las personas que van a ingresar, como control de temperatura y preguntas generales sobre síntomas del COVID-19.
- Indicar el retorno al hogar de toda persona con temperatura igual o mayor a 37.5°C, tos seca, cansancio, dolor de garganta, pérdida del sentido del olfato o del gusto, dificultad para respirar o sensación de falta de aire, instando a quedarse en su casa, llamar al 154 y seguir todas las recomendaciones emanadas por la autoridad local.
- Asegurar que todas las personas se laven las manos con agua y jabón al ingresar al establecimiento, antes y después de las partidas.
- Desinfectar las manos con alcohol al 70%.
- Evitar compartir utensilios y materiales de uso personal.
- Controlar el uso de mascarilla (que cubra nariz, boca y mentón) al ingreso del establecimiento, la cual se deberá usar en todo momento. Se recomienda el uso de mascarilla y protector facial. El uso de protector facial no reemplaza el uso de mascarilla.
- Controlar la distancia física de 1,5 a 2 metros entre las personas.



Lic. Ricardo Deggeller
 Dirección General de Deportes
 Secretaría Nacional de Deportes
 Presidencia de la República

- Separación de 1,5 a 2,0 metros entre las mesas.
- Se debe evitar la ingesta de alimentos o de bebidas en el recinto de juego.



Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

ANEXO 1

FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

- Nombre Completo (tal como aparece en el Documento de Identidad o el Pasaporte):

- Número de Cédula de Identidad o Pasaporte

- Dirección durante la competición (calle/apartamento/ciudad/número postal/país):

- Número de teléfono: _____

- Correo electrónico: _____

- Países que visitaste o dónde estuviste en los últimos 30 días: _____

Preguntas SI / NO - En los últimos 14 días...

1. ¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19?
2. ¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID- 19?
3. ¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad?
4. ¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID- 19?
5. ¿Ha viajado con un paciente COVID- 19 en cualquier medio de transporte?
6. ¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID- 19?

<u>SI</u>	<u>NO</u>

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.-

Firma Deportista o TUTOR:

Aclaración:

Fecha:



Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

ANEXO 2

PROTOCOLO FRENTE A LA COVID-19 **FEDERACIÓN PARAGUAYA DE AJEDREZ**

CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES COMO AFEDERADO

CONSENTIMIENTO DE APLICACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES OFICIALES Y/O ORGANIZADAS POR LA FEDERACIÓN PARAGUAYA DE AJEDREZ.

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendientes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte de organizadores y participantes.

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en actividades y competiciones que como evento deportivo se desarrollen bajo la dirección de un organizador.

Como participante en el evento deportivo declara y manifiesta:

- 1.- Que es conocedor de las medidas de seguridad propuestas por la organización con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
- 2.- Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan para el evento, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de la organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
- 3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- 4.- Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, o para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.
- 5.- Que tiene el conocimiento, acepta y asume que, en el actual estado, existe un riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.



Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

6.- Que acepta que el organizador del evento adopte las medidas que se indican en su protocolo que tiene publicado para establecer un razonable escenario de seguridad PROTOCOLO FRENTE A LA COVID-19 en la competición. En tal sentido, se hace constar que el organizador del evento, en el curso de la actividad o competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en este documento publicado o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios.-

7.- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonera al organizador del evento y a la Federación Paraguaya de Ajedrez de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

8.- Que acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte del organizador del evento con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales contraídas por este, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el/la deportista y/o su club.

9.- Que acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID19, podrá ser objeto de exclusión o descalificación del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (árbitros o responsables de la organización).

10.- Que acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

Nota: Estas medidas son orientativas y provisionales, se adaptarán a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias vigentes en el momento del evento, con seguimiento continuo de las medidas adoptadas por la OMS y el Ministerio de Salud para reducir el riesgo general de transmisión.-

Firma Deportista o TUTOR:

Aclaración:

Fecha:



Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República